

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**“CAMPAÑA GAS PROPANO GRANEL CEPSA – CAPTACIÓN DIGITAL”**

**PRIMERA: OBJETO.**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción “GAS PROPANO GRANEL CEPSA - CAPTACIÓN DIGITAL” (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes que suscriban, por primera vez, un Contrato de suministro de Gas Propano Granel Cepsa, a través de su agencia o distribuidor oficial, podrán obtener UN (1) KIT DE SEGURIDAD, siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

**SEGUNDA: REQUISITOS.**

Todos los clientes que participen en la promoción deberán estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, CEPSA se reserva la facultad de entregarle el kit de seguridad obtenido en la Promoción.

**TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

Esta Promoción será válida para nuevos contratos de suministro de Gas Propano Granel Cepsa, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020 (ambos inclusive) o hasta agotar existencias (siendo 360 KITS DE SEGURIDAD).

**CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.**

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el cliente que suscriba, por primera vez, un Contrato de suministro de Gas Propano Granel Cepsa a través de su agencia o distribuidor oficial, obtendrá UN (1) KIT DE SEGURIDAD, siempre que facilite a CEPSA los datos necesarios.

Los datos facilitados se entenderán exactos y veraces conforme a la normativa vigente sobre de Protección de Datos de Carácter Personal y serán objeto de tratamiento por CEPSA de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

2. CEPSA entregará al cliente el KIT DE SEGURIDAD en el momento de la firma del contrato, a través de su agente comercial.
3. La aceptación del kit de seguridad por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El kit de seguridad obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el cliente rechaza el kit de seguridad obtenido, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
4. Cada participante obtendrá un (1) kit de seguridad por cada nuevo contrato de suministrado durante toda la vigencia de la Promoción.
5. CEPSA habilitará un servicio de Atención al Cliente, a través del teléfono 914 416 416, para aclarar dudas respecto a esta Promoción.

6. Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del kit de seguridad al participante, se produjese alguna modificación en su condición de cliente de Gas Propano Granel de CEPSA que suponga la baja o suspensión, el kit de seguridad no se entregará.
7. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

#### **QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.**

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización de uso a CEPSA, del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que CEPSA lo requiriese.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al participante.
5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del regalo por el cliente es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
7. La entrega del regalo estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del premio y/o del premio a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.
8. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A..

#### **SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes que sus datos personales se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. con, entre otras, la finalidad de prestar, gestionar, controlar y mantener la relación contractual o comercial solicitada, el cumplimiento de obligaciones legales y el interés legítimo.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a las sociedades del Grupo Cepsa, empresas y entidades colaboradoras de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. actuales o futuras y a las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A..

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras continúe la relación contractual o comercial solicitada. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercitar ante COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: [derechos.arco@cepsa.com](mailto:derechos.arco@cepsa.com), o en el domicilio social de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. en Madrid (28046), Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, nº 259-A. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos [www.agpd.es](http://www.agpd.es), Autoridad de Control de España.

La información adicional sobre la política de privacidad de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. está disponible en [www.cepsa.es](http://www.cepsa.es).

#### **SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPESA COMERCIAL PETRÓLEOS, S.A., sitas en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid (España), así como en la Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org) y en [www.cepsa.es](http://www.cepsa.es).

#### **OCTAVA: JURISDICCIÓN.**

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, septiembre de 2020.